

# Ordinario Martes 2 de Junio 1714

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Murcia  
 a las diez y siete de la tarde de este día de Junio de mil  
 setecientos y once años. Muy Illos señores Murcia se juntaron azele  
 bras Cavalleros hereditarios, es a saber Don Garcia Ramirez de Sotillo  
 Cavallero del orden de Santiago Corregidor desta ciudad, el Conde del  
 Calle de San juan, Don Juan Bautista Jero, Don Lorenzo  
 Juller, Don Jeronimo Farandona, Don Simcon de Molina, Don  
 Juan de Torres arca, Don Juan Molina Alcala, Don Alfonso  
 Diaz Manrique, Don Antonio Miratlon, el Conde de Villateal,  
 Don Alfonso de Torres, Don Ygnacio Romo lex  
 Deyendo Luis Alvarez, Francisca Jar Guerrero, Pedro Ambrosio  
 Barony Juan Sanchez Jurados

a Reglamento  
 de los vezinos de  
 Fuentealham

Alonso Don Juan Bautista Jero lex Dyonisio Dico quenta ala  
 Cui, como havienso pasado de un orden a el lugar de fuente Alamo  
 y Concurrido en el Conde de Carta Senay Lerca, con firieron  
 para aceptar las pretensiones de aquellos vez, que explicaron en el Can.  
 de Ocho y quatro de marzo de esta y otras que entonces omitieron y se con  
 tenen en un memo, quedieron ala Junta en dho lugar, parezientos les  
 todos Justas otras retenciones, las de Jaron a legadas a el maior al uno  
 y con el dcho vez, como consta de un resolution, su Jha de veinte  
 y dos de mayo pasado de proximo que se leio ala Junta, y esta en los autos  
 hechos sobre la reintegracion de dho lugar, y que de Jaron pendiente  
 ala reintegracion de las Juidades el nombram, de quatro personas, que en dho  
 el hazer repartim, por brazas entre todos los vezinos de dho lugar y territorio  
 respectivamente a can, de cada uno para dar a cada uno de las aguas detenidas  
 en la Jambia inmediata a unpo blazion, y el porovicio que en dho p  
 Caman a las dho publicas, Jaso lo qual se pone en la consideracion de la  
 Juidad, a fin de que se vuelva a tomar como, y haga cada una nombram  
 de personas = Y havienso lo todo, y la dha resolution que se leio ala Junta  
 por el presente s, Dio las gracias al s, Don Juan por su zelo y aplicacion a  
 todas las dependencias de dho Jicio publico, y a pruso entodo y por todo de  
 la resolution tomada por dho Can, Comiti, reservando a lteraria o modificarla  
 aun arbitrio siempre que Comenzar, y de dho luego nombró para el dho Jicio  
 de aderezar la Jambia a Don Alonso Jirz Veillo, Marian de Alhoia Juan  
 Pagan y Pasqual Lorente mandados en dho lugar con la misma facultad  
 y circunstancias que lo ordeno a la Junta, y a todo se les aga no hon

nombram. de peno  
 na para el cargo  
 de la Jambia que  
 agan repartim =